



SECRETARÍA GENERAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Dependencia: Dirección de Talento Humano	Objetivo: Realizar reunión para el inicio del contrato 1297 de 2025 cuyo objeto es <i>“Prestar servicios para el mantenimiento de 32 desfibriladores ubicados en las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”</i>	
Fecha: 18/12/2025	Lugar: Reunión vía Teams.	Hora: 10:30 a.m.

Asistentes				
Nombre	Área	Entidad	Tel.	Firma
Nelson Valero	Dirección general	Biomedica Colombia S.A.S	3202217535	
Liliana Valero	Gerencia Administrativa	Biomedica Colombia S.A.S	3218214683	
Jennifer Enciso	Dirección de Talento Humano	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	3186297280	
Luisa Fernanda Sánchez	Dirección de Talento Humano	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	3107673731	
Juan David Moreno Romero	Dirección de Talento Humano	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	3103300731	

Desarrollo
Se da inicio a la reunión con la presentación de los profesionales de la Dirección de Talento Humano. Luisa Fernanda Sánchez realiza su presentación y, a su vez, presenta a la abogada Jennifer Alexandra Enciso y al Técnico Operativo Juan David Moreno, e informa que este último es quien estará liderando la ejecución del contrato 1297 de 2025 <i>“Prestar servicios para el mantenimiento de 32 desfibriladores ubicados en las diferentes sedes de la Secretaría General De La Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”</i> A su vez el equipo BIOMÉDICA se presenta con los profesionales referenciados en la lista de asistencia. El fin de la reunión es establecer los acuerdos para llevar a cabo el inicio, ejecución y cumplimiento del objeto contractual, en buenos términos y de manera organizada. El Técnico Operativo Juan David Moreno informa en los documentos que deberán ser entregados y los lineamientos a seguir, de acuerdo con los estudios previos y anexo técnico para la correcta ejecución de las actividades contractuales, así: a. Suscribir el acta de inicio o el acta de requerimiento de entrega según corresponda: Jennifer Enciso indica que el acta de inicio se enviará el 18 de diciembre de 2025.



SECRETARÍA GENERAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, y en lo descrito en el ítem 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se deberán seguir las siguientes indicaciones y entregar la documentación correspondiente:

OBLIGACIONES GENERALES

1. *Previo al inicio del contrato, remitir el certificado en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 634 de 2023 que modifica el Decreto 332 de 2020, incluir un mínimo de personal femenino correspondiente al 50% durante la ejecución del contrato.*

Compromiso: Según lo acordado en la reunión, BIOMÉDICA envía el certificado el diciembre 18 de 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. *Prestar los servicios de mantenimiento preventivo (calibración) y la prueba de descarga a los treinta y dos (32) Desfibriladores Externos MARCA CU MEDICAL, modelo IPAD NF 1201 con No serie: P1Q32K129, P1Q32K142, P1Q32K115, P1Q32K135, P1Q32K141, P1Q32K130, P1Q32K139, P1Q32K128, P1Q32K117, P1Q32K114, P1Q32K112, P1Q32K113, P1Q32K124, P1Q32K118, P1Q32K127, P1Q32K136, P1Q32K140, P1Q32K122, P1Q32K119, P1Q32K138, P1Q32K132, P1Q32K125, P1Q32K126, P1Q32K116, P1Q32K123, P1Q32K120, P1Q32K143, P1Q32K131, P1Q32K137, P1Q32K133, P1Q32K121 y P1Q32K134 de acuerdo con el alcance establecido en el presente documento y al protocolo que suministre el Contratista, el cual debe incluir la prueba de descarga en cada uno a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los desfibriladores externos automáticos, para lo cual el proveedor debe contar con los equipos (Patrones de pruebas de descarga) con el fin de realizar el test a cada equipo para verificar que la energía de la descarga sea la correcta según la batería instalada.*

Los 32 Desfibriladores Externos Automáticos están ubicados en diferentes sedes de la ciudad de Bogotá, con la siguiente novedad:

El Desfibrilador Externo Automático que se encontraba en el CADE La Candelaria, debido al reciente cierre de la sede, ha sido trasladado y actualmente se encuentra en Manzana Liévano.

2. *Suministrar dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud efectuada por la Entidad, los electrodos pediátricos o adulto que se requieran, de acuerdo con la necesidad y solicitud que efectúe la Entidad. Los electrodos, deben contar con el registro de lote y fecha de vencimiento de mínimo 2 años contados a partir de la fecha de entrega a la Entidad y remitir informe de entrega de estos que incluya registro fotográfico del elemento. De acuerdo con las siguientes especificaciones y cantidad:*



SECRETARÍA GENERAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
EVIDENCIA DE REUNIÓN

Técnico Operativo Juan David Moreno	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
ITEM 2	Electrodos adultos	Adecuado para el modelo: CU Medical i-PAD NF-1200 Preconectado, Autoadhesivo, Gel de polímero	3
3	Electrodos pediátricos	Adecuado para el modelo: CU Medical i-PAD NF-1200 Preconectado, Autoadhesivo, Gel de polímero	33

Nota: Autoría propia.

Compromiso: BIOMÉDICA informa que los electrodos pediátricos se estima que la fecha de entrega será el **20 de enero de 2026**, teniendo presente el proceso de importación del mismo, con el fin de cumplir con los tiempos de vencimiento solicitado y se realizará la entrega en esta fase de los electrodos de adulto.

3. *Garantizar que todos los repuestos que se empleen para reemplazar elementos defectuosos en caso de presentarse la necesidad, sean nuevos, originales, no remanufacturados, de la misma calidad técnica o superior a la existente. La instalación de cualquier repuesto deberá ser autorizada por el supervisor y remitir certificación de uso o no de los repuestos.*
4. *Previo al inicio a la ejecución del contrato realizar la entrega del protocolo en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se realizarán al equipo biomédico, el cual debe contener las actividades particulares del mantenimiento que requiere. Teniendo en cuenta también lo citado en la OBLIGACIÓN ESPECÍFICA número 1. "...protocolo que suministre el Contratista, el cual debe incluir la prueba de descarga."*

Compromiso: BIOMÉDICA realizará el envío del protocolo indicado el **18 de diciembre de 2025**. Igualmente, enviarán el formato de mantenimiento a los Desfibriladores Externos Automáticos acorde con el procedimiento del protocolo.

5. *Asignar la o las persona(s) responsable(s) del apoyo a la ejecución del contrato y la logística de las actividades que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato, informando a la Entidad, una vez comience la ejecución del contrato, el nombre completo, número telefónico y correo electrónico de contacto, así como sus respectivas hojas de vida, estudios, experiencia relacionada y la tarjeta profesional vigente que acredite su habilitación para el ejercicio de la profesión.*

Compromiso: La información solicitada deberá ser suministrada de manera individual por cada uno de los profesionales que realizará los procesos de mantenimiento y logística a

seguridadysaludeneltrabajo@alcaldiabogota.gov.co con copia a jdmoreno@alcaldiabogota.gov.co

6. *Suscribir en conjunto con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, un cronograma de actividades en el cual se establecerán las fechas y sedes a visitar donde se debe realizar el mantenimiento preventivo de los equipos. Se requiere agrupar sedes por localización con el fin de dar mayor cubrimiento y mejorar tiempos en el desarrollo de las actividades. Se programará en reunión conjunta entre el Contratante y el Contratista, de la reunión en mención se levantará el acta respectiva, y en ella se consignará el cronograma acordado.*

Compromiso: Según lo acordado en la reunión, el equipo BIOMÉDICA dispondrá de dos profesionales por día para la ejecución del contrato, dando inicio el 19 de diciembre y culminando el 23 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

- Diciembre 19: mantenimiento a 10 DEAS.
- Diciembre 22: mantenimiento a 12 DEAS.
- Diciembre 23: mantenimiento a 10 DEAS.

Como soporte del proceso se anexa el siguiente documento:

Anexo A. Cronograma mantenimiento DEAS SGAMB.

Adicionalmente, los profesionales que realizarán el mantenimiento se desplazarán a las sedes indicadas en el cronograma por sus propios medios de transporte.

7. *Disponer en la máquina, una vez hecha la calibración de los equipos, un sello o adhesivo que informe del mantenimiento realizado y especifique como mínimo el nombre de la empresa, NIT y fecha en que se efectuó el mantenimiento y el plazo máximo para la próxima revisión y entregar un reporte con el registro fotográfico de los sellos instalados en cada DEA.*

Compromiso: Los certificados de mantenimiento y documentación relacionada, se entregan una vez realizado el proceso con cada DEA. De acuerdo con el Anexo Técnico, numeral 6.3.2. *Obligaciones ambientales*, se enviarán por medio de correo electrónico a seguridadysaludeneltrabajo@alcaldiabogota.gov.co con copia a jdmoreno@alcaldiabogota.gov.co. Adicionalmente, una vez se realice el mantenimiento al DEA, se utilizará el electrodo vencido de la sede, teniendo en cuenta que, una vez usado, este deberá quedar nuevamente en el DEA correspondiente. No obstante, en la medida de lo posible, BIOMÉDICA utilizará sus propios electrodos para el proceso de mantenimiento.

8. *Realizar la capacitación presencial en soporte vital básico o soporte vital avanzado, según corresponda, donde se realiza el mantenimiento y la prueba de descarga.*

Con base en el cumplimiento de la Resolución 668 de 2022, para el desarrollo de la capacitación es

indispensable que el proveedor garantice las siguientes condiciones y recursos técnicos, como:

- *Maniqués para práctica de la Reanimación Cardiopulmonar - RCP- básica que permitan desarrollar habilidades y destrezas que incluyan manejo básico de la vía aérea y desobstrucción de la misma, así como compresiones torácicas.*
- *Desfibriladores Externos Automáticos para entrenamiento con todos sus accesorios y el material necesario para su uso y adecuado funcionamiento.*

Compromiso: La capacitación a los brigadistas se realizará **en 4 jornadas en la semana del 12 al 16 de enero de 2026.**

9. *Entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del mantenimiento preventivo de cada uno de los desfibriladores, el informe técnico de gestión final, de certificados de verificación metrológica, soportando la actividad realizada a cada uno, debidamente firmada por el técnico que la realizó.*

Compromiso: BIOMÉDICA entregará el informe técnico de gestión de los mantenimientos el 29 de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a. *Reportar a través de un informe del estado de gestión del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial, plan de trabajo y plan de capacitación del año en vigencia).*

Compromiso: BIOMÉDICA entregará el informe el 18 de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.
2. Suministrar equipos y/o repuestos evitando el exceso de empaques, embalajes y garantizando que estos sean en materiales aprovechables.

Compromiso: BIOMÉDICA entregará los documentos de manera digital y los repuestos de acuerdo con estas obligaciones.



SECRETARÍA GENERAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación dispuestos SON: Operaciones@biomedicacolombia.com y Comercial@biomedicacolombia.com

- Liliana Valero Ortega
Gerencia administrativa
Cel. 3218214683
- Nelson Valero Valero
Direccion General
Cel. 3202217535

- **Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**

Los medios de comunicación dispuestos para la entrega formal de los documentos se realizará a través del correo seguridadysaludeneltrabajo@alcaldiabogota.gov.co con copia a jdmoreno@alcaldiabogota.gov.co

- Juan David Moreno Romero
Técnico Operativo
Cel. 3103300731

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo establecido en los estudios previos, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, según lo acordado en la reunión, el objeto contractual inicia el 18 de diciembre de 2025, con el mantenimiento, no obstante, para el desarrollo de la capacitación, se debe contar con los brigadistas, que por organización administrativa inician semanas de receso por lo cual en acuerdo entre las dos partes esta capacitación en el uso del DEA se llevará a cabo durante la semana entre el 12 y el 16 de enero de 2026, por lo cual se hace necesario prorrogar el contrato.

Anexos:

Anexo A. Cronograma mantenimiento DEAS SGAMB.